



**OBJETO:** La Institución Educativa Municipal Escuela Normal Superior de Pasto está interesada en recibir propuestas de Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, para seleccionar la Compañía donde los padres de familia de nuestros estudiantes el día de matrícula adquirirán la póliza integral estudiantil, durante el período académico del año 2020.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**A) OBLIGACIONES DEL OFERENTE** En cumplimiento del objeto contractual el proponente deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en la invitación, sus anexos y la propuesta presentada.
- b) Efectuar las reparaciones por la indebida prestación de los servicios requeridos por los estudiantes de la IEM Escuela Normal Superior de Pasto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
- c) Presentar los documentos dentro del término establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- d) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto de la invitación.
- e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la prestación del servicio se le impartan por parte de la Institución educativa
- f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- g) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto de la invitación.

**OFERTA TECNICA**

No.	COBERTURA	VALOR ASEGURADO
1	muerte accidental	
2	muerte por cualquier causa	
3	desmembración	
4	incapacidad total y permanente	
5	invalidez	
6	rehabilitación integral	
7	gastos médicos por accidente	
8	riesgo biológico	
9	gastos médicos por enfermedades amparadas	
10	Gastos por atención médico quirúrgica y hospitalaria	
11	auxilio funerario muerte accidental	
12	auxilio funerario muerte por cualquier causa	
13	gastos de traslado por accidente	
14	gastos de traslado por cualquier causa	
15	auxilio educativo por muerte accidental de padres (3 eventos)	
16	renta diaria por hospitalización	
17	enfermedades tropicales	
18	rehabilitación psicológica por abuso sexual	
19	reembolso de matrícula por accidente	
20	gastos funerarios personal docentes y administrativos	



Institución Educativa Municipal  
**Escuela Normal Superior de Pasto**

Página 2 de 5

**INITACIÓN SEGURO ESTUDIANTIL**

21	ambulancia aérea (2 eventos)	
22	renta mensual por maternidad por 3 meses	
23	riesgo químico	
24	subsido educativo por desempleo involuntario o incapacidad total y temporal	
<b>PRIMA ANUAL POR ESTUDIANTE</b>		

La Empresa Aseguradora deberá prestar asesoría a nivel de capacitación sobre los beneficios, coberturas, centros de atención entre otros, a la Institución Educativa

- La Empresa Aseguradora deberá entregar a la Institución Educativa un Informe semestral de los servicios prestados.
- La Empresa Aseguradora deberá proveer a la Institución de los carnets de seguro estudiantil al menos 15 días después de haber recibido el pago por parte de los padres de familia

**CRONOGRAMA**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LUGAR</b>
3 de diciembre de 2019 hasta las 3:00 p.m. HORARIO ATENCION: 8:00 AM A 11:30 AM Y DE 2:00 A 5.45 PM.	Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	En la oficina de pagaduría de la IEM Escuela Normal Superior de Pasto
3 de diciembre de 2019 hasta las 3:00 p.m.	Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.	En la oficina de pagaduría de la IEM Escuela Normal Superior de Pasto
3 de diciembre de 2019	Publicación de la evaluación	En la oficina de rectoría de la IEM Escuela Normal Superior de Pasto

**INFORMACION GENERAL PARTICIPANTES**

Los participantes en la presente invitación serán personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Colombia y que tengan sede en la ciudad de Pasto – Nariño, cuyo como objeto social o actividad comercial la venta de los bienes y/o servicios requeridos.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** Al presentar la oferta el proponente afirma bajo la gravedad del juramento que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1.993, o cualquiera de las establecidas en la ley.

**FORMA DE PAGO:** El valor del seguro estudiantil se pagará en una sola cuota por parte de los padres de familia

**EXPERIENCIA:** La experiencia debe acreditarse hasta en dos (02) contratos, en ejecución de suministro de seguros estudiantiles



Esta experiencia se acreditará con copia de contrato, con acta de liquidación, o copia del contrato con acta final, o copia del contrato con certificación donde consten los requisitos anteriormente reseñados.

### **CAPACIDAD JURIDICA**

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a) Carta de Presentación de la Oferta
- b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar la I.E.M ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
- d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
- e) Registro Unico Tributario – RUT
- f) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
- h) No reportar antecedentes penales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes penales extraído de [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- i) Certificado de medidas correctivas de la policía

**CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:** La Institución Educativa se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por La Institución Educativa, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
- Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento de la Institución Educativa, no se presenten los documentos o



aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.

- Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
- Cuando se presenten inconsistencias, borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.

**DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Institución Educativa podrá declarar desierta la presente selección, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

**APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONOMICA:** Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, al Comité Asesor Evaluador procederá a la apertura de los sobres que incluyen la propuesta económica

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

- a) El Comité Asesor Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por la IEM ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO al momento de la recepción de la oferta.
- b) Si persiste el empate, el Comité Asesor Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Comité Asesor Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.

#### **LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS**

La oferta se presentará por escrito, en un (1) sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación. El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados: Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, los documentos que acrediten los requisitos habilitantes, los requisitos de experiencia, los documentos que acrediten la capacidad financiera en caso de requerirse y el Anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA

**La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente en la oficina de pagaduría de la I.E.M. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO.**



**Institución Educativa Municipal  
Escuela Normal Superior de Pasto**

Página 5 de 5

**INVITACIÓN SEGURO ESTUDIANTIL**

El término para la presentación de la oferta será a partir de la fecha de publicación en la página web <http://www.escuelanormalpasto.edu.co>, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación.

**COMITÉ EVALUADOR**

**JOSE CORAL ASAIN**  
Rector

**OSWALDO FLOREZ ANDRADE**  
Delegado Consejo Directivo

**OSCAR . HERNANDEZ SOLATE**  
Delegado Consejo Directivo

**MIREYA VILLARREAL R.**  
Pagaduría

**HUGO CASTILLO**  
Asesor Jurídico